

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****75****COSLADA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Pilar Martínez-Blanco Alonso, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 474 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“En Coslada, a cinco de junio de 2018.—Vistos por doña Susana González Fernández, juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Coslada, los presentes autos seguidos sobre delito leve de hurto, con el número 474 de 2018, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; don José Alberto Buitrago Rodríguez, en calidad de representante legal de “Carrefour, Sociedad Anónima”, como denunciante, y doña Narcisa Catola, como denunciada, se procede a dictar la presente sentencia.

Que debo condenar y condeno a doña Narcisa Catola como autora penalmente responsable de un delito leve de hurto en grado de tentativa, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfechas; y costas.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Narcisa Catola, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Coslada, a 11 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.311/18)

